



**SESIÓN PLENARIA**

**6.- Interpelación N.º 59, relativa a criterios de la elaboración y presentación de un proyecto de ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4100-0059]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto 6.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 59, relativa a criterios de la elaboración y presentación de un proyecto de ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, presentada por el grupo parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene en el turno de exposición, la palabra por el grupo parlamentario Popular, la diputada Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señores presidente. Señoras y señores diputados.

En marzo de 2018, en este mismo hemiciclo interpelábamos al gobierno de Cantabria, porque queríamos conocer sus criterios para la aprobación de una Ley de regulación, coordinación y estructura de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Cuando aquello estaba pendiente también la aprobación y presentación en este Parlamento de la Ley del sistema de Protección Civil y gestión de Emergencias, que se aprobó en marzo de 2019 por este Parlamento.

Un borrador de Ley que no iba a incluir entre sus artículos, la regulación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, como al final no lo hizo.

Aunque sí que incluyó el reconocimiento de estos bomberos, de estos profesionales, en su condición de funcionarios como agentes de la autoridad.

Desde el Partido Popular, entendimos en aquel momento necesaria una norma con rango de Ley, que regulara los trabajadores de estos servicios de bomberos, aunque fueran municipales, porque requerían entre otras cosas un reconocimiento de su profesionalización a través de la reclasificación profesional.

¿Por qué? Porque en Cantabria no había, y no hay a día de hoy, un marco normativo que ampare la creación de nuevas categorías profesionales y que permita a los municipios y a la propia administración autonómica la reclasificación de los funcionarios, de los SPEIS, actualmente encuadrados en el grupo C2.

¿Cómo? Pues con un amparo legal que les permita realizar a los municipios esta reclasificación al grupo C1.

Nos contestaron y nos dijeron que no tenían ninguna intención, el gobierno de Cantabria, en marzo de 2018, de promover la aprobación de un Proyecto de Ley que regulara en Cantabria, el Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos. Aquí lo dejó claro el consejero cuando aquello, Rafael de la Sierra, en la respuesta a aquella interpelación. Y dijo que son competencia municipal, y nosotros no vamos a regular nada.

Y así lo dejaron también claro la semana siguiente, los portavoces del grupo Regionalista y Socialista en el Parlamento, que junto con Ciudadanos votaron en contra de la moción subsiguiente, en la que pedíamos precisamente que el Parlamento de Cantabria instara al gobierno de Cantabria, a aprobar una normativa de regulación, coordinación y estructura de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, que de acuerdo con los municipios de Cantabria y siempre respetando la autonomía local, posibilite la creación de una nueva categoría profesional, del grupo C1, dando así a los actuales profesionales el grupo C2, la posibilidad de reclasificación.

Ese mismo día en que se decía no, en este mismo hemiciclo, a esa moción, se convocaba a los sindicatos de bomberos a una reunión urgente para comenzar precisamente con la tramitación de la regulación en Cantabria del servicio de extinción de incendios.

Por lo menos, señorías, conseguimos eso. Que se sentaran a trabajar y que cambiaran de criterio. Porque dos meses después, en el debate sobre el estado de la región, dijeron sí. Cambiaron de criterio y dijeron sí, a una propuesta de resolución del Partido Popular, que decía exactamente lo mismo que la presentada el 27 de marzo de 2018, excepto en el caso de Ciudadanos, que en ese caso se abstuvo.



Dijeron sí, a aprobar en Cantabria una normativa de regulación, coordinación y estructura de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, que de acuerdo con los municipios que tienen este tipo de servicio y con respeto a la autonomía municipal, posibilitara la creación de esas categorías profesionales. Voy a decir: donde dijeron digo, digo Diego. En tan solo unos días, unos meses de diferencia. Pero lo conseguimos con la insistencia de los profesionales de estos servicios, que entendían que no nos podíamos rendir porque ellos no lo iban a hacer. Como no lo han hecho a día de hoy.

El Partido Popular ha estado pendiente en todo momento de los trámites que se han ido realizando, tanto de consulta como de información pública. Y hemos trabajado el borrador del anteproyecto con los bomberos, y sabemos en cada momento cómo han ido evolucionando las negociaciones y las tramitaciones.

De hecho, en ese mismo verano del año 2018 pedimos por escrito que se nos remitieran las alegaciones que habían realizado los diferentes ayuntamientos o entidades, o sindicatos, y se nos enviaron las que había realizado el Ayuntamiento de Santander.

Y también en noviembre de 2018, presentamos unas preguntas orales en este pleno, que fueron convertidas a escritas de acuerdo con el Gobierno ante el aplazamiento de las mismas.

De todo esto hará ya en el mes de noviembre dos años, sin que a este Parlamento se le haya contestado sobre el cumplimiento de la propuesta de resolución; conduciendo poco a poco cómo iban los trámites a través de la página Cantabria Participa, pero sin conocer tiempos, fechas concretas sobre todo este tema.

Hemos preguntado a la consejera hace un año, a la consejera de Presidencia, sobre este tema en la comparecencia de inicio de legislatura, en septiembre de 2019. Y nos contó y la reunión inicial del grupo de trabajo para estudiar las alegaciones y que pudieran estudiar el tema en profundidad, pero no hemos sabido más. Es más, hemos preguntado a los propios bomberos, a los sindicatos y no nos han sabido decir cuándo vamos a disponer de este texto en forma de proyecto de ley en este Parlamento.

Sabemos que han tenido reuniones este verano, en el mes de agosto si no me equivoco, pero como el Gobierno no tiene publicado en el Portal de Transparencia el plan normativo del año 2020 pues no sabemos si este es uno de esos proyectos de ley que el Gobierno de Cantabria piensa traer, antes de que termine el año 2020 a este Parlamento. Y por ello presentamos esta interpelación en el mes de septiembre.

Más concretamente la presentamos el día 16 de septiembre de 2020 para conocer los criterios del Gobierno de Cantabria para presentar en este Parlamento, antes de que finalice, el año 2020 este proyecto de ley que regula estos servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Y ¡joigan!, óbrese el milagro, óbrese el milagro que después de meses sin saber nada de este proyecto nos enteramos por los medios de comunicación, el día 19 de septiembre, tres días después de presentada nuestra interpelación, que esa misma semana que nosotros presentábamos la interpelación, finalizaba el Gobierno el anteproyecto de ley y mandaba, bueno finalizaba el borrador y empezaba a pasar todos los trámites por todas las consejerías.

Y en nosotros pues me permito la osadía muy grande, por mi parte, de incluir también a los bomberos que lo supieron primero por los medios de comunicación y luego por el Gobierno, en persona al entregarles el anteproyecto de ley el día 22 de septiembre.

Anteproyecto que ya tengo que decirles que a falta de ver el proyecto definitivo que llegue a este Parlamento, después de los trámites, que falten va a tener que conllevar cambios, por lo menos los impulsará el Partido Popular ya que el Gobierno no ha atendido todas las peticiones que se le hicieron por parte de los profesionales.

Yo, la verdad que tengo que decirselo a sus señorías que estoy muy orgullosa de los milagros que en el registro de este Parlamento consigue la oposición con este Gobierno. También tengo que decirles que es una pena que no podamos conseguir que gobiernen de verdad Cantabria a través de registro, a través de este Parlamento o que hicieran mejor las cosas.

Yo ya le digo, señora consejera, que en el Partido Popular estamos deseando que este texto llegue por fin al Parlamento, para ponernos a trabajar sobre él, estudiar estas novedades que nos cuenta usted a través de los medios de comunicación y que nunca han tenido a bien contarnos en sede parlamentaria cuando ha venido a comparecer.

Y estamos deseando aportar y aprobar este texto porque nosotros lo impulsamos, nosotros entendimos, a diferencia del Gobierno de Cantabria, desde un principio que esta regulación era necesaria y que también lo era la reclasificación de los profesionales al grupo C1, como sí parece que va a recoger el texto y si no lo hace lo pediremos.



Pero queremos saber plazos, queremos saber tiempos, de poco va a servir que llegue mañana o pasado a este Parlamento, eso lo sabemos muy bien los diputados de esta Cámara, porque a partir de ahora empieza o se supone que va a empezar un tiempo imposible y será muy difícil que si ese texto llega mañana o pasado se pueda aprobar antes de que acabe el año.

Pero sería tan importante, señora consejera, que ese texto estuviera aquí antes de que finalizara este periodo de sesiones o que estuviera ya registrado cuando en febrero comience el siguiente periodo de sesiones, que nos ha merecido hoy esta interpelación.

Queremos saber si el Gobierno después de dos años y medio de tramitación de este texto va a poder enviarle al Parlamento antes de que finalice este año 2020, o si va a estar en disposición de comenzar su tramitación nada más empezar el primer periodo de sesiones del año 2021.

Desde el Partido Popular tenemos ganas de trabajar sobre el proyecto, porque saben ustedes que si el Gobierno no lo tramitaba como ley nosotros estábamos dispuestos a presentar una proposición de ley.

Señorías en el año 2019 aprobamos en este Parlamento la Ley 2019 del Sistema de protección civil. Tan solo dos artículos mencionaban los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento y saben ustedes como yo, que los profesionales de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento han adquirido en los últimos años más competencias, más responsabilidades y más funciones más técnicas y más profesionales.

Los nuevos peligros, el esfuerzo en prevención, las nuevas sustancias peligrosas que viajan por nuestra tierra por zonas rurales y urbanas, están marcadas así porque lo dice la Unión Europea y es la propia sociedad además la que es más exigente en solicitar cuidados y que se cuide su integridad, su vida, sus bienes y su patrimonio.

Es ahí donde los poderes públicos tenemos que actuar y lo hacemos exigiendo más a los que prestan estos servicios, por ello es necesario que les devolvamos esa contestación a los profesionales y les aprobemos una ley que en esta comunidad autónoma no hay. Es urgente aprobar un texto normativo ya. Sí ya era urgente en el año 2018, en marzo de 2018, más urgente y perentorio es dos años y medio después.

Por ello, le presentamos esta interpelación señora consejera para saber fechas, para saber tiempos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora Urrutia.

Por parte del Gobierno contesta la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, señora Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias presidente. Buenas tardes de nuevo señores diputados.

Señora diputada, cuando me subo a la tribuna me gusta hablar en presente y en futuro, pero usted ha hecho referencia al pasado y no puedo pasarlo por alto por dos razones, porque hay un diario de sesiones que es el de 26 de marzo de 2018 y porque está hablando de las palabras que dijo Rafael de la Sierra.

Mire, el diario dice textualmente, consejero Rafael de la Sierra; "nosotros vamos a hacerlo. Y vamos a hacerlo en colaboración con todos los servicios implicados y con los ayuntamientos, por supuesto. Y vamos a hacer esa ley. Claro está, porque es necesaria." Lo he leído textualmente del diario de sesiones.

Pero bueno, vamos a hablar en presente, vamos a hablar en futuro y voy a intentar contestar a la interpelación que me ha traído aquí y por lo que usted me pregunta.

Bien. Sabe que en Cantabria en estos momentos existen cinco servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos, los SPEIS o servicios de bomberos. Cuatro de ellos en el ámbito municipal: Santander, Torrelavega, Castro y Camargo. Y uno en el ámbito autonómico, constituido bajo la fórmula del organismo autónomo SEMCA con seis parques de emergencias.

Este anteproyecto de ley se ha trabajado muy duro señora diputada, quiero agradecerle a la dirección de interior su trabajo y dedicación a lo largo, de como bien dice usted, de estos meses de verano. El grupo se constituyó al efecto y en el cual formaban parte técnicos y políticos de los ayuntamientos implicados y del Gobierno de Cantabria. Tenían previsto el comienzo de las reuniones para el primer borrador del texto a finales de marzo, pero una vez más la pandemia suspendió el trabajo, y esas reuniones han comenzado a finales de julio.



Una vez que se tuvo el texto ultimado en el grupo de trabajo se negoció y se consensó con las organizaciones sindicales. Y en estos momentos ya se encuentra en plena tramitación administrativa, por lo cual, coincido con usted señora diputada, vamos a hacer un esfuerzo desde el Gobierno para intentar traer este proyecto de ley al Parlamento en el tiempo que nos hemos marcado, antes de que finalice el año, siempre que las circunstancias lo permitan traeremos ese texto al Parlamento.

Hacía usted referencia a esa fecha de 16 de septiembre. Para esa fecha de 16 de septiembre ya había transcurrido esas reuniones, tanto del grupo de trabajo como con las organizaciones sindicales, y usted lo sabe señora diputada.

El anteproyecto de ley actualmente en tramitación regula por primera vez, como usted bien ha dicho, ese sector en nuestra comunidad autónoma. El texto se ha elaborado con el objeto de establecer una regulación marco para dichos servicios y los que pudieran crearse en el futuro, de manera que se garantice una organización y funcionamiento homogéneo en toda la comunidad, que facilite las labores de coordinación en materia de gestión de emergencias.

Si bien en todos los ámbitos de los servicios públicos las administraciones deben de servir de conformidad con los principios de eficacia, jerarquía, colaboración y coordinación, en el ámbito de protección civil y emergencias el principio de coordinación se erige como un pilar fundamental para garantizar una más eficaz y homogénea actuación en todo el territorio y de esta manera minimizar los efectos de las emergencias respecto a las personas afectadas y sus bienes.

Como ya he dicho en otras ocasiones, los riesgos son realidades cotidianas con las que tenemos que convivir, pero para minimizar la vulnerabilidad y las consecuencias en caso de que estos riesgos desencadenen en una emergencia es necesaria una gestión eficaz y coordinada, sobre todo coordinada.

El coronavirus ha supuesto un nuevo reto nunca imaginado. Y como usted bien sabe y todos los diputados también, los servicios de emergencias han puesto todos sus medios y recursos para apoyar las estructuras sanitarias. Los bomberos se han adaptado y ajustado sus funciones realizando labores de todo tipo, desde desinfección de espacios, vehículos y muchas actuaciones sociales.

El artículo 30 de la Ley 3/2019 del Sistema de Protección Civil de Cantabria contempla, como no puede ser de otra manera, usted ha hecho referencia a ello, a los SPEIS como uno de los servicios de intervención y asistencia en emergencias, pero debe tenerse en cuenta que ya la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, estableció para los municipios con población superior a 20.000 habitantes como un servicio mínimo obligatorio el servicio de prevención y extinción de incendios.

Es por ello, que este Gobierno ha decidido afrontar mediante este texto legal, la primera regulación de unos aspectos básicos para prestar un servicio eficiente y homogéneo en toda nuestra comunidad autónoma. Por lo tanto, constituye un primer y principal criterio para la redacción del texto legal el de la regulación y coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento. En este sentido, el anteproyecto de ley dispone de mecanismos e instrumentos para facilitar la coordinación de esos servicios públicos evitando una disminución de la operatividad que puede venir provocada por criterios distintos a la hora de actuar en intervenciones conjuntas.

El segundo criterio para la redacción de este texto es el absoluto respeto y cumplimiento de la legislación en materia de régimen local, de la autonomía municipal y de la autonomía administrativa de cada servicio. Esto se hace muy patente en todo lo que se va a referir a las condiciones de trabajo del personal de los SPEIS, en el modo de acceso, la selección, las retribuciones, el horario laboral, las vacaciones, las licencias, los permisos, aspectos en los que únicamente se han establecido una regulación que no estuviera vulnerando la legislación básica ni tampoco esa autonomía municipal que hemos de respetar en todo momento.

Y finalmente, el tercer criterio en la redacción de este texto ha sido la búsqueda del consenso. Un consenso que ha sido articulado a través del trabajo conjunto con las administraciones locales a las que quiero agradecer el trabajo en este grupo, que disponen de estos servicios por su grado alto de responsabilidad en la búsqueda de soluciones comunes que garanticen esa eficaz coordinación de los servicios.

Con todo esto el anteproyecto regula los principios de actuación de los SPEIS en su relación con la ciudadanía y con las administraciones públicas.

Se detallan las funciones que pueden realizar, que no solo se circunscriben al ámbito de intervención operativa, sino también de prevención; la asistencia; el salvamento; rescate de personas, animales y bienes; la lucha contra el fuego; la intervención en operaciones relacionadas con tráfico y accidentes de carretera; ferroviarios o aéreos, la intervención en las incidencias por ruina, hundimiento o demolición de edificios y la intervención en operaciones de protección civil de conformidad con las previsiones de los planes territoriales y especiales y de los protocolos operativos correspondientes. Estas son algunas de las importantes funciones de intervención que se les encomiendan y que requiere esta regulación homogénea para todos ellos.



Pero no menos importante serán sus funciones en la emisión de informes de los proyectos de nuevas construcciones o actividades previos al otorgamiento de licencias, así como el estudio, evaluación e investigación de las técnicas, instalaciones y sistemas de protección contra incendios y cualesquiera otras medidas de autoprotección para evitar o disminuir riesgos de estas u otras emergencias.

Así como cualquier actuación de evaluación técnica de situación de riesgo o emergencia y de fomento de la autoprotección. La creación de una novedosa comisión de coordinación de los servicios de prevención, extinción y salvamento como un órgano consultivo y de participación adscrita a la consejería va a ser el vehículo que articula la ley para la determinación de los criterios mínimos necesarios para la adecuación de formación, organización, dotación y actuación de los servicios de prevención y extinción de incendios. Así como la fijación de los medios para homogeneizar los diferentes servicios en el territorio de Cantabria.

A fin de lograr una acción que mejore su profesionalidad y eficacia, tanto en sus acciones individuales como conjuntas.

Finalmente, como usted bien ha dicho, el anteproyecto da respuesta a necesidades y reivindicaciones de los bomberos funcionarios, tales como la referida a los grupos de clasificación profesional, fijando el grupo C1 para la categoría de bombero, en esa necesaria regulación también de la segunda actividad y la creación de un registro de bomberos de Cantabria, único y de inscripción obligatoria; estableciéndose un catálogo exhaustivo de derechos y obligaciones de este personal, que contribuya a la mejora de la eficacia en la prestación de los servicios.

Y en este punto le diré, señora diputada, que estoy satisfecha, porque Cantabria va por delante de la iniciativa a nivel estatal, ya que precisamente, como saben, hace escasamente dos semanas, el 14 de octubre, se ha debatido en el Congreso una iniciativa, para establecer por ley este segundo grupo de clasificación para los bomberos, en todo el territorio de España.

Una iniciativa que equipara la categoría profesional de los bomberos, a los que además se les reconoce como agentes de autoridad. Una iniciativa que está reflejada en nuestro anteproyecto y que además ha sido apoyada en Madrid por todos los Grupo Parlamentarios que tenemos representación en esta cámara autonómica.

Por último, señalar que este anteproyecto no se olvida de situaciones preexistentes y por ello contempla el régimen de aplicación, derivada de la modificación de los subgrupos de clasificación profesional de los puestos de trabajo, de la integración del personal funcionario en los nuevos subgrupos de clasificación profesional y la situación del personal del organismo autónomo SEMCA, que está integrado en el mismo, como bien saben, con la condición a extinguir, por no tener la condición de funcionarios públicos y que continuarán rigiéndose por su convenio colectivo y las mismas normas de derecho laboral que la que resulta de aplicación hasta el momento.

Esto no significa que vean en ningún momento mermados sus derechos frente a sus compañeros.

Estos son los criterios que hemos utilizado desde el Gobierno para elaborar el texto. Y para cualquier otra consideración, pues le contesto en la segunda intervención.

Gracias presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora consejera.

Turno de réplica para la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señor presidente.

Pues gracias señora consejera por su intervención, por sus explicaciones y no se enfade, yo no he dicho nada de lo que usted ha dicho aquí, con ese tono enfadado contra mí.

Yo he dicho que, en la pasada legislatura, ustedes votaron en contra de una iniciativa del Partido Popular, en la que pedíamos la regulación en Cantabria de un proyecto de ley que regulara la coordinación, la estructura de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. No he mentido.

Y también he dicho que, en la contestación, se saca si quiere luego el diario de sesiones, a mí se me contestó que no era una competencia regional, sino que era una competencia municipal y que, por lo tanto, el Gobierno de Cantabria no tenía la obligación normativa de impulsar esa ley.

Pero mire, yo venía hoy totalmente convencida de que usted no iba a reconocer nada. Tanto no ha querido reconocer que ha preferido olvidar el pasado. Después de escucharla esta misma mañana, pues la verdad que también no me extraña, que lo haga. Ha venido hoy pues a vender su libro y yo pues sabía perfectamente que ustedes no van a reconocer que el impulso definitivo de que ustedes se pusieran a trabajar con este texto tuvo la culpa, en aquel momento, el Partido Popular.



Pero bendita culpa, señora consejera, bendita culpa. Porque les delatan a ustedes sus actos en el plan normativo, porque mire si está colgado en la página Web de transparencia del Gobierno de Cantabria, plan normativo de 2018, si uno le lee, uno sabe que no está aprobado este texto como uno de los textos que se iban a impulsar por parte del Gobierno, en aquel año 2018.

Y han ido rectificando por el camino. Y ustedes siempre que rectifican aciertan. Y yo se lo agradezco, porque en este caso es bueno.

Miren, después de la consulta pública del año 2018, ustedes hasta finales de enero no convocaron la información pública de este texto, tardaron más de nueve meses en sacar a información pública un anteproyecto de ley en el que finalizaban las alegaciones el día 28 de febrero de 2019.

Y seis meses después, nos dice que esa misma semana usted ha entregado a las diferentes entidades y a los ayuntamientos, las alegaciones que se han presentado durante la información pública para que las estudien en un grupo de trabajo.

Usted, señora consejera, cuando el año pasado vino aquí a hablar el día 24 de septiembre de sus proyectos de legislatura, en su primera intervención no dijo absolutamente nada de la tramitación de este proyecto de ley, porque no estaba entre sus prioridades.

Y fuimos nosotros, desde el Partido Popular, los que introdujimos en aquel debate, el debate del anteproyecto, en aquel momento, porque fue cuando le preguntamos por su tramitación. Y usted contestó pues lo que le acabo de decir, que en seis meses no habían hecho absolutamente.

Y si no le llegamos a preguntar pues sencillamente no hubiéramos hablado de ese texto, que yo le agradezco enormemente que en aquel momento también nos contestara sobre ello.

Otra vez el Partido Popular puso en la agenda este proyecto de ley y hoy otra vez el Partido Popular pone en la agenda. Y yo lo he dicho en mi primera intervención y no me acuse de cosas que yo no digo. Yo he dicho en mi primera intervención y además la he hecho una pequeña interrogación, porque yo entendía que las reuniones habían sido en el mes de agosto con los servicios profesionales, lo he dicho yo no lo ha dicho usted, y usted me acusa a mí de haber dicho todo lo contrario. Lo he dicho yo, en mi primera intervención, la recomiendo que se lea el Diario de Sesiones, para que vea que lo he dicho en mi primera intervención.

Yo lo que he dicho es que el día 16 nosotros presentamos una interpelación, para saber el contenido de cómo estaba la tramitación, porque ni en Cantabria Participa ni en ningún sitio podíamos saberlo, y ustedes esa misma semana sacaron publicado que habían finalizado el proyecto. Pero yo no lo veo mal, por lo menos nos hemos enterado.

Y fíjese igual si no hubiéramos presentado la interpelación, este texto no llegaría a este Parlamento antes de que finalice el 2020, que fíjese que yo le he dado hasta un mes de margen, si no acaba a finales de 2020, por favor que llegue en enero, pero que lo podamos empezar a tramitar cuando comience el nuevo periodo de sesiones.

Porque es bueno, señora consejera, para el Gobierno, es bueno para los profesionales, es bueno para Cantabria, entonces por qué demorarlo más.

Ustedes llevan no los interminables 18 meses del Sr. Martín con este tema, no, llevan la friolera de 31 meses y va para 32, tramitando este proyecto de ley que podía haber estado la pasada legislatura en este Parlamento y no estuvo. Si le hubieran puesto ustedes empeño, cariño, afecto y trabajo pues igual sí hubiera estado, pero demostraron en marzo de 2008, 18 -perdón- que no querían.

Miren, yo me comprometo, se lo digo de verdad señora consejera, a que si ese proyecto de ley llega en ese tiempo a este Parlamento, me comprometo ser la diputada pesada que impulse la tramitación dentro de este Parlamento, para que no ocurran cosas como la que ocurrió la pasada legislatura como con la Ley de Transparencia que murió en el cajón de la presidenta del PRC de aquella comisión durante más de un año y tardamos año y medio en aprobarla, porque no había convocado la comisión para admitir a trámite las enmiendas.

Yo me comprometo a impulsar si usted trae ese proyecto, desde el primer día que ese proyecto de ley se convierta en ley cuanto antes. Porque le vuelvo a repetir, es bueno para los profesionales de Cantabria, es bueno para nuestros servicios de prevención, es bueno para la seguridad de los ciudadanos de Cantabria. Y lo que es bueno para Cantabria también lo es para el Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sra. Urrutia.



Turno de duplica para la señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Gracias señor presidente.

Señora diputada, creo que a nuestros compañeros tampoco les interesa que nos enzarcemos en lo que usted dijo o dijo el Sr. De la Sierra, pero el Diario de Sesiones es claro, su interpelación de marzo de 2018 preguntaba por la reclasificación de los actuales SPEIS a grupo C, no hablaba de la ley que estamos haciendo ahora.

El Sr. De la Sierra dejó claro que era una ley necesaria y que la íbamos a hacer. Pero también dejó claro que el cambio de categoría de C2 a C1 se podía hacer perfectamente por las administraciones locales si así lo creían oportuno y conveniente, como puso varios ejemplos de varios ayuntamientos que lo habían hecho. ¡Pero bueno!

Lo más importante, y en eso coincido plenamente con usted, es que saquemos hacia delante este texto normativo y además estoy plenamente segura de que cuando llegue al Parlamento, su grupo parlamentario, con usted a la cabeza, van a colaborar y lo van a trabajar.

Ya le adelanto que es un texto muy bien hecho, que tiene poco que ver con el de 2018; porque, efectivamente, el texto de 2018 no estaba como debería de estar y por eso precisamente hemos tardado en realizarle. Pero es un texto muy bien hecho, casi apuesto a que no va a tener que introducir ninguna enmienda su grupo parlamentario. Sobre todo, consensado con los ayuntamientos, respetando la autonomía local y municipal y un texto, lo que es más importante, también consensado con los bomberos, con las organizaciones sindicales.

Pero bien, usted hablaba del pasado. No quiero recordarle en esta tribuna lo que ocurrió en el año 2011, cuando ustedes llegaron al Gobierno, después de que se había aprobado la Ley de la Entidad Pública Empresarial 112; qué hicieron el Partido Popular. Ocho meses después derogaron esa Ley de la Creación de la Entidad Pública Empresarial, volviendo la sociedad de emergencias de Cantabria a su naturaleza jurídica de sociedad anónima.

Supuso un varapalo para el personal de la sociedad, porque no conforme con lo anterior ese mismo Gobierno sometió a un ERE brutal para los bomberos. Extinguida la entidad pública empresarial y ejecutado el ERE, el inicio de 2015 fue tremendo. Nos encontramos con una empresa con grandísimas dificultades en su gestión, dificultades derivadas de decisiones adoptadas por los gobiernos del Partido Popular, que fueron durísimas.

Pero quiero reconocer que, a día de hoy tenemos una nueva Ley del Sistema de Protección Civil, impulsada por Rafael de la Sierra. También tenemos al SEMCA como organismo autónomo, impulsado por Rafael de la Sierra y además aprobado y colaborado por los grupos de este Parlamento, con enmiendas importantes que hacen que hoy los bomberos del servicio de emergencias de Cantabria sean personal, a extinguir, con los mismos derechos que tengan sus compañeros funcionarios que van a entrar; porque ya estamos trabajando, y se lo adelanto, en la dirección de Función Pública, en una Relación de Puestos de Trabajo del SEMCA, otra noticia importante.

Y para finalizar, sí señora diputada, coincido con usted como le digo en la importancia de que se lleve a cabo la regulación de los SPEIS, que en otras comunidades autónomas ya existe y que tocaba hacerlo en Cantabria.

La ley, como les decía antes, refleja todas las funciones que se llevan a cabo por los bomberos, que van mucho más allá que sofocar incendios y que constituyen una verdadera labor social.

Lo decía antes, y quiero que quede en el Diario de Sesiones. Se enfrenten a accidentes de tráfico, siendo los primeros en acceder a las víctimas; socorren a personas ancianas que viven solas y se caen y no se pueden levantar. Y muchas veces se enfrentan a intentos de suicidio, tendiendo su mano para evitarlas.

Señora diputada, usted sabe cómo yo que quienes deciden trabajar como bombero, saben que tarde o temprano se deberán enfrentar a acontecimientos emocionalmente traumatizantes y estresantes. Por ello, la ley establece mecanismos que van a garantizar una nueva preparación, tanto física como técnica, como sobre todo mental.

Aprovecho además para decirle que, el año que viene, incorporamos en el plan de formación, una jornada relativa a los suicidios; que lamentablemente es una de las causas más frecuentes de muerte y los servicios de emergencia tienen que afrontar en multitud de situaciones.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.